

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

**1220**<sup>a</sup>. SESION • 3 DE JUNIO DE 1965

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1220) . . . . .	1
Expresiones de gracias al Presidente saliente . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	2
Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316) . . . . .	3

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el jueves 3 de junio de 1965, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1220)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Expresiones de gracias al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de aprobar nuestro orden del día provisional, desearía decir algunas palabras al Presidente saliente, señor Ramani, de Malasia. Desde hace ya largo tiempo se sigue la práctica de que el nuevo Presidente del Consejo de Seguridad manifieste la gratitud de los miembros del Consejo al Presidente del mes anterior. A veces el predecesor merece esos elogios; otras veces, no, por el simple hecho de que el Consejo no se ha reunido durante su mandato. Pero creo que podemos decir sin temor a equivocarnos que rara vez en la historia de las Naciones Unidas ha tenido el Consejo de Seguridad más motivos de felicitar a su ex Presidente que los que tiene ahora de rendir homenaje al Sr. Ramani por la forma de dirigir los debates durante el mes de mayo. En ese mes el Consejo de Seguridad celebró veinticinco sesiones, la cifra más elevada desde agosto de 1947, y muchas de sus deliberaciones, como todos sabemos, versaron sobre un tema muy delicado. En tan difíciles circunstancias, usted, señor Ramani, dirigió nuestros debates con la claridad de un jurista experimentado, la imparcialidad de un juez, y el sentido del humor que sólo poseen los hombres inteligentes. Además, aquéllos de nosotros que colaboramos estrechamente con usted en discusiones oficiosas fuera de esta sala hemos tenido la oportunidad de admirar sus inagotables esfuerzos y su perseverancia por llegar a una solución en cuestiones prácticamente insolubles así como su habilidad para encontrar fórmulas adecuadas.

2. En los anales de las Naciones Unidas se recordará, sin duda, durante largo tiempo, el mes de mayo de 1965; en el pasivo de ese período, se inscribirá, mucho me temo, la acrimonia de algunas de las discusiones, y en el activo la actitud de su Presidente. Y por ello le damos las gracias, Sr. Ramani.

3. Sr. RAMANI (Malasia) (traducido del inglés): Señor Presidente, ha sido usted verdaderamente muy amable al hacer referencia, en términos tan calurosos, al desempeño de mis funciones de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes pasado. He tenido ocasión durante los últimos cinco meses de es-

tablecer estrechas relaciones personales con usted, señor Presidente, relaciones que recuerdo con placer y que confío se mantengan en los meses y años venideros. Sus palabras pues son la muestra de su amistad hacia mí como colega y no tanto como Presidente. Un Presidente es el igual de sus compañeros y no algo más y, como he tenido ocasión de señalar durante los debates del mes pasado, está también, más que ningún otro miembro al servicio del Consejo — al menos yo siempre he considerado así mis funciones. Si no fuera pecar de inmodesto diría que ningún servidor ha disfrutado tanto como yo en el desempeño de su labor.

4. He tenido la ocasión, y no diré si la mala o la buena suerte, de desempeñar mis funciones durante más horas y en mayor número de sesiones que ningún otro Presidente desde 1947; por lo menos esto es lo que me han dicho los estadísticos de la Secretaría. Y aun cuando yo he disfrutado con mi trabajo, no puedo pretender, ni suponer siquiera, que mi mandato haya producido la misma satisfacción a todos los representantes. Pero permítaseme decir que he intentado por todos los medios ser imparcial y que se me considerase como tal. Para esto último me he limitado, en calidad de representante de mi país, a intervenir sólo en los momentos más decisivos del debate. Ahora que parece que he adquirido, a juzgar por las actas oficiales, una cierta fama de jurista experimentado, mis colegas podrán darse cuenta de cuánto he tenido que forzar me para no intervenir todo lo que hubiese deseado.

5. La imparcialidad es una virtud subjetiva; pero si no se demuestra objetivamente se mantiene en secreto del hombre y su conciencia. Por ello, debo señalar que, aun teniendo en cuenta la clara divergencia de opiniones sobre el asunto examinado, todos los representantes, y no sólo aquellos partidarios de una u otra tesis, estuvieron dispuestos en algún momento a rechazar mis opiniones sobre cuestiones de procedimiento o de otra índole, con la misma independencia, por no decir con igual vehemencia. Esto es prueba suficiente de esa virtud que de otro modo hubiese quedado oculta.

6. Pero todos mis colegas sin excepción me han ayudado a desempeñar mis funciones dentro de los límites de mi competencia; y esta cooperación benévola, ha sido el motivo, la causa misma, del éxito a que usted señor Presidente, ha hecho referencia y que he podido alcanzar en el desempeño de las altas funciones que ejerce usted ahora. Deseo pues dar las más expresivas gracias a todos y cada uno de mis

colegas, por haber permitido que pueda recordar ahora con cierta satisfacción la labor realizada. No puedo por menos de mencionar a este respecto al personal de la Secretaría que en todo momento, y digo bien en todo momento, ya fuese del día o de la noche, estuvo dispuesto a prestarme de buen grado su ayuda y asesoramiento.

7. Poco después de mi llegada a Nueva York, el mundo editorial de los Estados Unidos se vio conmocionado por el libro titulado Seven Days in May, cuyos dos autores tuvieron un enorme éxito. No se si llegaré o no a escribir un libro que se llamaría "Veinticuatro Días de Mayo", pero en todo caso siempre recordaré el inestimable capital de comprensión y satisfacción que he adquirido, gracias a ustedes en esas veinticuatro jornadas.

#### Aprobación del orden del día

8. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de pasar a aprobar el orden del día, desearía explicar al Consejo los motivos que me han llevado a convocar una sesión en este momento. Como sin duda recordarán los representantes, al final de nuestra última sesión el entonces Presidente del Consejo de Seguridad dijo lo siguiente:

"Huelga decir que si cualquier miembro del Consejo considera conveniente o necesario celebrar una reunión en un momento dado, y así me lo comunicase, para examinar alguna otra información que obre en su poder, consultaré a los miembros del Consejo a fin de convocar una sesión inmediatamente." [1219a. sesión, párr. 37.]

No se formuló ninguna objeción a esta declaración del Presidente [Sr. Ramani], y por ello fue aprobada.

9. Ayer a última hora de la tarde recibí una solicitud del representante de la Unión Soviética para que se convocara una reunión de emergencia del Consejo de Seguridad. Deseaba especialmente que se examinara la cuestión de los dos telegramas que el Presidente del Consejo de Seguridad había recibido del Sr. Jottin Cury, en los que se pedía que se enviara la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a la República Dominicana.

10. De acuerdo con la práctica tradicional y con la declaración hecha el mes pasado por el Presidente del Consejo de Seguridad, consulté a los miembros del Consejo y tuve la suerte de poder hablar con todos ellos ayer por la noche. La mayoría de los miembros indicaron que, si el tema de la reunión iban a ser los telegramas del Sr. Jottin Cury, no creían *prima facie* que esos telegramas fueran una cuestión de la que tuviera que tratar el Consejo, ya que se refería a derechos humanos. Sin embargo, señalaron que si algún miembro del Consejo insistía en esa reunión, no se opondrían a ella. En cuanto al momento más adecuado, algunos miembros fueron partidarios del lunes y otros del viernes, si bien otros, también en este caso mayoría, declararon que estaban dispuestos a reunirse en cualquier momento.

11. Me puse de nuevo en contacto con el Embajador Fedorenko, le expuse la situación y le pregunté si seguía queriendo que se celebrara una reunión del Consejo de Seguridad. Me confirmó que insistía en

ello. En cuanto al momento de la sesión, el Embajador Fedorenko estimó que convenía que se celebrase hoy y no más tarde, dado que no se había formulado ninguna objeción, y que la mayoría de los miembros, estaban dispuestos a reunirse en cualquier momento, convoqué esta sesión de acuerdo con el artículo 2 del reglamento provisional que dice así:

"El Presidente convocará a sesión al Consejo de Seguridad a petición de cualquier miembro del Consejo de Seguridad".

12. Para ser totalmente exacto, añadiré que en nuestra segunda conversación, el Embajador Fedorenko me indicó asimismo que no sólo quería examinar los dos telegramas del Sr. Cury sino también otros aspectos de la cuestión.

13. Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos.

14. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Desearía hacer un breve comentario sobre nuestro orden del día provisional y su aprobación. Hemos escuchado con gran interés las explicaciones del Presidente sobre el motivo de esta reunión y su convocación urgente, sólo veinticuatro horas después de presentada la solicitud. Sin embargo, debo confesar que hay algo que no entiendo muy bien.

15. Nuestro orden del día provisional menciona la carta del 1 de mayo del representante de la Unión Soviética, en la que se pedía una reunión del Consejo para examinar la cuestión de la "injerencia armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana". Este es evidentemente, el mismo tema del orden del día que fue objeto de las numerosas reuniones sobre la situación dominicana que se celebraron el mes pasado, que aprobamos dos resoluciones y rechazamos dos proyectos de resolución. A este respecto, cabe señalar incidentalmente que el proyecto de resolución que se rechazó de manera más contundente y que sólo obtuvo el apoyo parcial de un miembro del Consejo, además de la Unión Soviética, fue aquel que pretendía que el Consejo de Seguridad confirmase la acusación que figuraba en la carta de la delegación soviética antes mencionada.

16. Nos damos perfecta cuenta, señor Presidente, como usted nos ha recordado, que el Consejo sigue ocupándose de esta cuestión y puede ser convocado si algún acontecimiento nuevo y alarmante requiere su atención. Suponemos que tales hechos, si se produjesen, se referirían al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ya que es ésta la primordial responsabilidad que incumbe al Consejo. Sin embargo, no tengo conocimiento de que tales hechos se hayan producido por el momento. En realidad se ha respetado la estricta cesación del fuego pedida por el Consejo y, gracias a la OEA, el punto principal en que todavía se seguía disparando de forma intermitente, el Palacio Presidencial fue ocupado ayer por fuerzas de la OEA, en este caso tropas brasileñas.

17. Si bien es verdad que todavía subsisten en la República Dominicana grandes divergencias políticas, no se ha producido recientemente, en relación con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, ningún hecho que pueda en modo alguno justificar una reunión urgente del Consejo de Seguridad.

18. De su declaración deducimos, señor Presidente, que el representante de la Unión Soviética pidió que se celebrase esta reunión fundamentalmente para examinar dos comunicaciones del Sr. Jottin Cury, de 25 y 30 de mayo, en las que se alegan ciertas violaciones de derechos humanos. Desearía formular dos observaciones sobre este punto. En primer lugar, parece que tales alegaciones no guardan relación en absoluto con el tema inscrito en nuestro orden del día y por tanto con la cuestión que habríamos de examinar si aprobásemos ese orden del día. En segundo lugar, yo no sabía que el Consejo de Seguridad fuese el órgano competente de las Naciones Unidas para ocuparse de cuestiones de derechos humanos.

19. Conviene señalar ante todo que el propio señor Cury no pide al Consejo de Seguridad que examine el asunto sino que envíe la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para verificar sus cargos; en segundo lugar, hay que indicar que el Presidente del Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que enviase esta comunicación al Director de la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la cual el Secretario General contestó que lo hacía de acuerdo con el procedimiento establecido; en tercer lugar, según el mensaje del Secretario General Adjunto de la OEA [S/6404] al Secretario General de las Naciones Unidas, tanto el llamado Gobierno Constitucional como el llamado Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República Dominicana han pedido a la OEA que envíe representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para investigar esas acusaciones.

20. Por ello no entiendo bien por qué el Consejo de Seguridad ha de ocuparse del asunto. Si la delegación soviética desea ahora que el Consejo de Seguridad pase a estudiar cuestiones de derechos humanos que incumben a la Comisión de Derechos Humanos y a la Asamblea General, estoy seguro de que la situación en la Unión Soviética y en los países vecinos nos proporcionaría amplia materia de discusión.

21. Por último, respecto de la pertinencia y urgencia del orden del día que se nos propone, hay que señalar que el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA se encuentran ya en Santo Domingo, a petición de las dos facciones que acabo de mencionar, incluida aquella a que pertenece el Sr. Cury, y que estos funcionarios se dedican activamente a investigar las supuestas violaciones de derechos humanos que el representante de la Unión Soviética pretende aducir ante nosotros, con la moderación y objetividad, desde luego, que lo caracterizan.

22. Por ello mi delegación abriga serias dudas, pese a las útiles explicaciones del Presidente, sobre la cuestión exacta que hemos de examinar, sobre los motivos de que el Consejo de Seguridad se aparte de sus obligaciones normales para ocuparse de cuestiones de derechos humanos, sobre si verdaderamente se tiene esta intención y sobre las razones por las cuales el representante de la Unión Soviética ha estimado oportuno, por un motivo tan nimio, convocarnos a todos con tanta urgencia.

23. Todo el mundo sabe, claro está, que los Estados Unidos nunca se han opuesto a un debate libre en el Consejo de Seguridad o en cualquier otro lugar, y si

la mayoría de los representantes estima que la insistencia de un único miembro del Consejo nos obliga a reunirnos a pesar de las insólitas circunstancias que acabo de enumerar, no nos oponemos oficialmente a que se apruebe el orden del día.

24. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De la declaración del representante de los Estados Unidos deduzco que no desea oponerse formalmente a la aprobación del orden del día provisional. Por ello, si no se formulan nuevas observaciones respecto del orden del día, consideraré que se aprueba.

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, del 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

25. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Presidente ha recibido una carta del representante permanente interino de Cuba ante las Naciones Unidas [S/6407]<sup>1/</sup>, en la que vuelve a pedir que se le invite a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión de que ahora nos ocupamos. De acuerdo con la práctica acostumbrada, propongo, si no hay ninguna objeción, que se invite al representante de Cuba a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Alfonso Martínez (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.*

26. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de conceder la palabra al primer orador inscrito, desearía señalar a la atención del Consejo algunos documentos recientes que hemos recibido sobre la cuestión que nos ocupa. Ayer y hoy llegaron cuatro telegramas de la Organización de los Estados Americanos. Figuran en los documentos S/6400<sup>1/</sup> y S/6401<sup>1/</sup>, que contienen los textos de las resoluciones aprobadas el 2 de junio por la Organización de los Estados Americanos, y en los documentos S/6404<sup>1/</sup> y S/6404/Add.1<sup>1/</sup>, relativos al envío a Santo Domingo de funcionarios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además, el Consejo ha recibido hoy el informe del Secretario General que tienen a la vista los miembros en el documento S/6408<sup>1/</sup>. Añadiré que he recibido también una carta de los representantes permanentes de 13 países latinoamericanos, carta que se está traduciendo y que se distribuirá a los miembros esta tarde con la signatura S/6409.

27. Como todos los miembros disponen de estos documentos, excepto del último que se les distribuirá en seguida, concedo ahora la palabra al primer orador de mi lista, el representante de la Unión Soviética.

28. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Antes de exponer el punto de vista de la delegación soviética, desearía, señor Presidente, hacer algunas observaciones sobre la declaración, bastante irritante, que acaba de pronunciar el representante de los Estados Unidos.

29. En primer lugar, la cuestión de la invasión armada de la República Dominicana por los Estados Unidos

<sup>1/</sup> Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.*

fue llevada al Consejo de Seguridad por la Unión Soviética, y se mantiene en el orden del día.

30. En segundo lugar, la situación en la República Dominicana no ha cambiado en absoluto desde la intervención americana, pues el país sigue ocupado por las fuerzas de los Estados Unidos. El crimen cometido por los intervencionistas y los agresores subsiste y no ha sido castigado todavía.

31. En tercer lugar, el imperialismo americano continúa la represión contra el pueblo de ese pequeño Estado latinoamericano, miembro de nuestra Organización. Por ello, exponer la situación como acaba de hacerlo el representante de los Estados Unidos, es tergiversar conscientemente la realidad e intentar engañar al Consejo de Seguridad.

32. En cuarto lugar, teniendo en cuenta que en la última sesión se decidió, como el Presidente acaba de recordar que, en caso necesario, podría convocarse urgentemente el Consejo de Seguridad a petición de cualquiera de sus miembros, hemos solicitado a su Presidente que así lo hiciera.

33. En cuanto a los motivos por los cuales hemos pedido esta convocación urgente del Consejo de Seguridad, son más que suficientes, y vamos a demostrarlo inmediatamente.

34. Dado que la ingerencia armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana continúa efectuándose al amparo de la Organización de los Estados Americanos, el Gobierno soviético me ha pedido que haga la declaración siguiente 2/:

"Los Estados Unidos, habiendo realizado claramente una intervención militar en la República Dominicana, Estado soberano, y habiendo de este modo violado abiertamente los principios más importantes de la Carta de las Naciones Unidas y las normas universales de derecho internacional, utilizan a la Organización de los Estados Americanos para disimular sus actos de agresión. El 6 de mayo de 1965, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de la OEA, pese a la oposición categórica de varios países de América Latina que participaron en dicha Reunión, aprobó, bajo la presión directa de los Estados Unidos, una resolución sobre la creación y utilización en la República Dominicana de una llamada "Fuerza Interamericana".

"Esta resolución de la OEA está en contradicción flagrante con la Carta de las Naciones Unidas.

"La resolución de la OEA viola el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas que prohíbe a los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza "contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas".

"Esta resolución viola el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas, según el cual el Consejo de Seguridad es el órgano a quien incumbe determinar "la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión" y decidir qué

medidas serán tomadas "para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales".

"La resolución de la OEA contradice el Artículo 53 de la Carta en el que se indica que no se aplicará ninguna medida coercitiva en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales "sin autorización del Consejo de Seguridad".

"Por consiguiente, la resolución de la OEA viola las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas y por tanto es ilegal.

"Los Estados Unidos no han tenido tampoco en cuenta los compromisos que habían adquirido en virtud de la Carta de la OEA y otros acuerdos interamericanos. En efecto, según el artículo 15 de la Carta de la OEA, ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro.

"Después de crear la "Fuerza Interamericana", que utilizan para intervenir en los asuntos internos de la República Dominicana, los Estados Unidos intentan ahora organizar una fuerza permanente interamericana, lo que encierra un grave peligro para los demás países de América Latina. Esto significa en realidad que las fuerzas imperialistas de los Estados Unidos quieren arrogarse, al amparo de la OEA, el derecho de injerencia en los asuntos internos de los otros Estados latinoamericanos para acabar con los gobiernos que no sean de su agrado y con las fuerzas democráticas que intentan consolidar su libertad y su independencia.

"El Gobierno soviético considera indispensable señalar a la atención de los Miembros del Consejo de Seguridad y de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas las graves consecuencias que pueden acarrear las medidas tomadas por los Estados Unidos con miras a utilizar la Organización de los Estados Americanos para sus propios fines de agresión, violando la Carta de las Naciones Unidas.

"Es imposible no darse cuenta de que tales actividades de los Estados Unidos son una nueva manifestación de la política exterior agresiva de ese país. La intervención militar de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana viene después de la agresión americana de Indochina, de la intervención de las potencias coloniales en el Congo y de la ingerencia de las fuerzas imperialistas en los asuntos de Estados soberanos de otras partes del mundo.

"El Gobierno soviético hace un llamamiento al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que rechacen toda tentativa de arbitrariedad, ilegalidad y violación manifiesta de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Hay que poner fin a la agresión americana en la República Dominicana y retirar inmediatamente las fuerzas de los Estados Unidos y todas las tropas extranjeras. Hay que evitar que los Estados Unidos vuelvan a utilizar a la Organización de los Estados Americanos para lograr sus fines imperialistas e intervenir en los asuntos internos de Estados soberanos."

35. Después de leer el texto de la declaración del Gobierno soviético, la delegación de la URSS espera

2/ Distribuida ulteriormente con la signatura S/6411.

que el Consejo de Seguridad la examine con toda la atención que merece y tome las medidas apropiadas.

36. Para estudiar el contenido de una declaración tan importante como ésta, comprendemos que los Miembros del Consejo de Seguridad necesitan un cierto tiempo. A nuestro juicio, deberían poder manifestar sus opiniones en la próxima sesión del Consejo, que quizá podría fijarse para mañana, 4 de junio.

37. Dicho esto, la delegación soviética desea proseguir su intervención después de la interpretación consecutiva del texto de la declaración del Gobierno soviético que acabo de leer.

*Se procede a la interpretación consecutiva de la declaración del Gobierno de la Unión Soviética que ha leído el representante de la URSS.*

38. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Al parecer el representante de la Unión Soviética prefiere proseguir ahora su intervención, salvo que algún miembro desee comentar inmediatamente la primera parte de su declaración. Como no hay ninguna observación, vuelvo a conceder la palabra al representante de la Unión Soviética.

39. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación soviética acaba de leer una declaración de su Gobierno y sólo me queda añadir que le hemos enviado a usted, señor Presidente, el texto de la misma con una carta del Representante Permanente de la Unión Soviética ante las Naciones Unidas, pidiéndole que tenga a bien publicarla como documento oficial del Consejo de Seguridad.

40. Este se ha reunido urgentemente porque, como hemos señalado, siguen llegando de la República Dominicana noticias alarmantes que tienen la obligación de examinar lo antes posible y a cuyo respecto ha de adoptar las medidas apropiadas.

41. La intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana continúa desde hace ya más de un mes. Este pequeño país, Miembro de las Naciones Unidas, ha sido víctima de una agresión salvaje y se halla actualmente ocupado por fuerzas del imperialismo americano. Ante el mundo entero, éste toma impunemente represalias contra el pueblo dominicano que, en nombre de ideales democráticos y de la libertad, se ha sublevado contra un régimen que le era odioso.

42. Violando flagrantemente la soberanía y la independencia nacional de la República Dominicana, pisoteando los principios y la Carta de las Naciones Unidas y poniendo en peligro la existencia misma de la Organización, los dirigentes de Washington están tratando de imponer al pueblo dominicano el régimen que mejor sirva los intereses egoístas del imperialismo estadounidense. Para conseguir esto, la Casa Blanca no duda en utilizar cualquier medio, por muy criminal o monstruoso que sea.

43. La delegación soviética estima necesario señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad la comunicación dirigida a su Presidente el 25 de mayo de 1965 por el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional de la República Dominicana, Sr. Jottin Cury, en la cual dicho Gobierno pide a las Naciones Unidas que hagan una investiga-

ción y tomen las medidas oportunas sobre las atrocidades y represiones perpetradas en contra de la población civil por las tropas del General Imbert en los sectores de Santo Domingo que están bajo su control. Estos crímenes sangrientos de los elementos reaccionarios dominicanos que actúan con la protección y ayuda de las fuerzas armadas de los Estados Unidos no se limitan a la capital del país.

44. El 29 de mayo, el Gobierno Constitucional, por conducto de su representante, volvió a ponerse en contacto con las Naciones Unidas para comunicar las atrocidades que seguan cometiendo los acólitos de los Estados Unidos. En su segunda comunicación, dice que la llamada junta procede a ejecuciones en masa en el territorio de la República Dominicana. En las ciudades de Barahona, Santiago y San Francisco de Macorís, en las provincias orientales y en el cementerio de Santo Domingo se ha fusilado a cientos de civiles partidarios del gobierno legítimo de la República Dominicana, sin juicio ni mayores trámites.

45. Llegan noticias de las torturas y malos tratos que la junta está infligiendo a miles de prisioneros. La propia junta ha reconocido que el estadio de Quisqueya se ha convertido en un campo de prisioneros.

46. Las declaraciones del Gobierno Constitucional de la República Dominicana encuentran amplio eco en la prensa de los Estados Unidos. Ya el 21 de mayo, por ejemplo, decía The New York Times:

"En Santo Domingo no se está matando a comunistas dominicanos sino a demócratas, liberales y constitucionalistas. Los asesinos son las tropas de una junta militar que en realidad ha sido creada por los Estados Unidos y que éstos ayudan manifiestamente".

47. Un corresponsal de The Christian Science Monitor dice en el número del 29 de mayo que "se reciben constantemente noticias de atrocidades cometidas por las fuerzas de la junta de Imbert" y que hay otra prisión, la prisión Victoria, repleta de prisioneros de Imbert, cuya cifra se eleva a 1.500. Incluso la famosa "zona de seguridad" es escenario de acciones arbitrarias por parte de los policías de Imbert, que actuando en connivencia con las fuerzas de ocupación de los Estados Unidos, detienen a ciudadanos dominicanos e incluso a representantes oficiales del Gobierno Constitucional ante la Organización de los Estados Americanos. El auditor militar norteamericano, Coronel McDaniel, ha dicho con franqueza y cinismo que tales detenciones no están prohibidas por el "reglamento de la zona".

48. Como ven ustedes, el llamado "reglamento de la zona" se ha convertido en ley. El origen de tal reglamento es bien conocido. En primer lugar los infantes de marina de los Estados Unidos invaden el territorio de un Estado soberano, violan su soberanía e independencia nacionales, ocupan el país, crean colonias internacionales, zonas neutrales y zonas de seguridad, y todo ello gracias a la fuerza de sus bayonetas, para instaurar después el reino de lo arbitrario e intentar imponer a otros el modo de vida norteamericano y su mentalidad. Todo esto sigue la trayectoria bien conocida del bandidaje internacional, del colonialismo y de la usurpación imperialista, con la única diferencia de que, mientras antes se utilizaban cañoneros y flo-

tillas piratas, ahora se emplean cruceros ultrapotentes con importantes destacamentos represivos y portaviones con tropas aeroportadas.

49. Es evidente que la responsabilidad primera de estas represalias contra una población pacífica y totalmente inocente incumbe a aquellos que pusieron en el poder a los verdugos del pueblo dominicano, les dieron armas y les incitan ahora a sus terribles crímenes.

50. En el Consejo de Seguridad hemos tenido más de una vez ocasión de citar hechos que prueban que la junta militar es obra de los invasores estadounidenses. El Gobierno de los Estados Unidos financia la junta y le proporciona millones de dólares que, como ha dicho el Gobierno Constitucional, se utilizan para pagar a los mercenarios del General Imbert. Ni siquiera los propios dirigentes de los Estados Unidos niegan esta política de corrupción por el dólar y de tratos sospechosos.

51. En una conferencia de prensa celebrada el 26 de mayo, el Secretario de Estado, Sr. Dean Rusk, dijo claramente que los Estados Unidos "habían instado" al grupo de civiles y militares dirigidos por el General Imbert, a "esos gentlemen" como les llamó Dean Rusk, "a que se unieran e intentaran resolver los problemas de aquellas zonas del país que no se habían visto directamente involucradas en las violencias de Santo Domingo".

52. Según The New York Times de 28 de mayo, los Estados Unidos ayudan a la junta de Imbert — cosa que han reconocido también personalidades oficiales de este país. Pretenden que esto era necesario para establecer un equilibrio entre la junta y los rebeldes o dicho de otro modo, para que las marionetas de los Estados Unidos no corran la misma suerte que Syngman Rhee, Ngo Dinh Diem y otros. Y ahora que han adquirido fuerza gracias a la ayuda económica de los Estados Unidos y al apoyo de los invasores, la junta de asesinos intenta establecer un régimen de terror, de represión y dictadura militar en el país.

53. De este modo, se amplía e intensifica más la ingerencia impune de los Estados Unidos en la República Dominicana. Y a nuestro parecer la situación real del país es totalmente diferente de la que ha intentado describirnos aquí el representante de los Estados Unidos.

54. Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán, claro está, cómo el representante de los Estados Unidos, Embajador Stevenson, desplegó sus grandes dotes de orador para explicar que su país había invadido la República Dominicana por motivos altruistas o como él mismo dijo, para "salvaguardar las vidas de los extranjeros, preservar la democracia, etc. Ya conocemos ahora el verdadero significado de la "democracia norteamericana". Se trataba de imponer por la fuerza un régimen de terror, de reacción, de represión, de torturas policíacas y ejecuciones en masa. Y todo ello para impedir que un pequeño pueblo amante de la libertad pudiese decidir su propio destino, para imponer un régimen que fuese favorable a Washington y que sirviese fielmente no ya los intereses nacionales del país sino los del imperialismo estadounidense.

55. Pero ya casi nadie en los Estados Unidos recuerda el pretexto ridículo de "la protección a los extranjeros" de que tanto hablaron los norteamericanos en los primeros días para justificar la invasión armada de la República Dominicana. También se ha olvidado el caduco espectro de la "amenaza comunista" que los representantes de los Estados Unidos solían invocar, ya que todo el mundo se ha dado perfecta cuenta de los objetivos criminales que persigue Washington.

56. Es importante a este respecto la siguiente observación de Le Figaro: "Todo dominicano que no se declare totalmente partidario de los Estados Unidos es considerado comunista peligroso".

57. Para entender claramente los objetivos del militarismo de los Estados Unidos en la República Dominicana basta comparar dos hechos. El Presidente de los Estados Unidos, Sr. Johnson, dijo el 24 de abril que "se había producido una revolución en la República Dominicana" que "empezó como una revolución democrática popular a favor de la democracia y la justicia social". El mismo día, 30 aviones militares de transporte fueron rápidamente dirigidos desde el Viet-Nam a una base aérea militar de Carolina del Norte porque, como explica The Wall Street Journal, eran necesarios para el transporte de los soldados y de las armas a Santo Domingo. Esta es la acogida que los Estados Unidos dispensaron a lo que ellos mismos denominaban "democracia y justicia social" en la República Dominicana.

58. Aplastar y reprimir todo movimiento democrático y nacional en pro de la libertad y la independencia, éste es precisamente el objetivo fundamental del imperialismo norteamericano, en particular en el hemisferio occidental que Washington considera feudo propio en donde los Estados Unidos han de reinar en calidad de dueños y señores. Tampoco cabe la menor duda sobre los objetivos perseguidos por las tropas norteamericanas" o "interamericanas" en este país mártir, cuyo único crimen consiste en estar situado en el mismo hemisferio que los Estados Unidos de América.

59. En una entrevista que concedió el 26 de mayo de 1965 el Secretario de Estado, Sr. Dean Rusk, declaró que le producía "una profunda satisfacción" la labor realizada por las fuerzas americanas en la República Dominicana. El mundo entero sabe cuál ha sido la labor realizada, que ha conducido a la sangrienta junta de Imbert y a la muerte de miles de dominicanos. Ahora, la tarea principal de las fuerzas de ocupación consiste, según Dean Rusk, en crear en la República Dominicana un gobierno que pueda "hacerse cargo de los asuntos del país".

60. Las maniobras a que se dedica disimuladamente la "brigada especial" del Presidente de los Estados Unidos en Santo Domingo, en Washington y en otros lugares muestran claramente quién está constituyendo ese gobierno y de qué manera. Hay que señalar el cinismo y la desvergüenza del Secretario de Estado Dean Rusk quien, en una entrevista reciente transmitida por la televisión, dio la receta para formar un gobierno "centrista" o de "coalición" en la República Dominicana.

61. Recuerden ustedes cómo se justificaba antes la situación, cómo Washington quería hacernos creer que la intervención armada norteamericana en este pequeño Estado tenía por objeto proteger a los extranjeros, que se trataba de una misión humanitaria, de una obra noble, etc., y comprueben el profundo abismo que separa estas declaraciones de la actuación real de los invasores norteamericanos.

62. En esta farsa odiosa, se olvida algo tan sencillo como el hecho de que la organización interna y el régimen del país incumben exclusivamente al pueblo dominicano y que éste es el único que ha de decidir, sin intervención o presión alguna del exterior. La actuación arbitraria y escandalosa de los ocupantes puede calificarse ya de "tutela política".

63. Los Estados Unidos, al parecer, quieren dar marcha atrás al curso de la historia, para llegar a esa época nefasta en que muchos pueblos se encontraban bajo la tutela de las potencias imperialistas. Pero el tipo de "tutela" de los Estados Unidos en la República Dominicana está bien claro: equivale a privar a un pequeño país de sus derechos soberanos para satisfacer los intereses del imperialismo americano.

64. El corresponsal de The New York Times, señor John Finney, escribía con toda franqueza el 30 de mayo de 1965: "En realidad, nuestras fuerzas armadas imponen una tutela política en la República Dominicana, exactamente como hicieron los marines en ese mismo país hace 40 años".

65. Hace unos días, los dirigentes de los Estados Unidos han intentado justificar otra vez su intervención armada en los asuntos internos de otros países. El Presidente de los Estados Unidos declaró el 28 de mayo de 1965, en la Universidad Baylor, que, a su juicio, "la antigua definición entre guerra civil y guerra internacional había perdido gran parte de su significado". Dijo que el derecho de decidir su propia suerte sólo correspondía "parcialmente" al pueblo de un país y el resto, "a sus vecinos". "Fundándose" en tales premisas, el Presidente no duda en decidir aquello que necesita el pueblo dominicano y el gobierno que le hace falta y sólo "en fin de cuentas" le brinda "oportunidad de escoger su propia vía".

66. Sería superfluo demostrar que tales declaraciones son incompatibles con las obligaciones que la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe toda ingerencia en los asuntos internos de otros Estados, impone a los Estados Unidos. Hay que señalar a este respecto que reaparece la vieja idea de crear fuerzas de policía internacional que puedan inmiscuirse libremente en los asuntos internos de cualquier país, violando normas de derecho internacional y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Preséntese como se presente, la idea de una policía internacional, papel que los Estados Unidos tratan de apropiarse para reprimir los movimientos de liberación nacional, sólo puede provocar la repulsa universal.

67. Igualmente condenable es que los Estados Unidos intenten destruir las bases de las Naciones Unidas y socavar la eficacia de esta Organización mundial. Es evidente que a los Estados Unidos les parecería muy bien que las Naciones Unidas no cumplieren su

función de mantener la paz y la seguridad internacionales.

68. No es pura casualidad que los dirigentes de la Casa Blanca ni siquiera hayan mencionado a las Naciones Unidas, pues se tiene la idea de conceder poder ilimitado a los llamados organismos regionales, en particular a la Organización de los Estados Americanos. Esto explica también por qué los Estados Unidos, en el seno de las Naciones Unidas, han dado siempre una importancia exagerada a la supuesta crisis financiera de la Organización. Washington intenta claramente impedir a la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas que luchen por la paz. Aun cuando en los medios dirigentes de los Estados Unidos se trabaja febrilmente por llevar a cabo esta monstruosa invasión de la República Dominicana e imponer su voluntad al pueblo de ese pequeño país, la población sigue su valerosa lucha, pese a los penosos sacrificios motivados por la agresión de los Estados Unidos y la ocupación del país por los invasores estadounidenses.

69. En su declaración de 25 de mayo de 1965, los representantes legítimos del pueblo dominicano, el Senado y la Cámara de Diputados de la República Dominicana, denunciaron las maniobras que estaban llevando a cabo en la República Dominicana el Gobierno de los Estados Unidos y sus representantes en Santo Domingo.

70. El Congreso Nacional de la República Dominicana declaró que el Gobierno de los Estados Unidos de América, empleando tácticas dilatorias y obstruccionistas, ejercía una presión considerable sobre los dirigentes y los organismos responsables de Santo Domingo y el resto del país con el propósito claro de imponer soluciones totalmente contrarias a los intereses democráticos del pueblo dominicano y, por consiguiente, a la Constitución de 1963, que el pueblo aprobó y en favor de cuya aplicación sin restricciones de ningún tipo, han luchado los dominicanos durante todo el mes pasado, con la consiguiente y trágica pérdida de más de 2,500 muertos y miles de heridos y otras víctimas inocentes.

71. El Senado y la Cámara de Diputados de la República Dominicana, en cuanto representantes legítimos del pueblo dominicano, protestaron enérgicamente de la intención del Gobierno de los Estados Unidos de América de privar a los dominicanos del derecho a la libre determinación. Pidieron a los parlamentos de muchos países que escucharan en este momento la voz de desesperación y tristeza de más de tres millones de personas que únicamente luchaban por un futuro mejor, libre y democrático.

72. El Consejo de Seguridad no puede desatender este llamamiento urgente. Tiene que tomar todas las medidas necesarias para poner término a la intervención armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana.

73. El Consejo de Seguridad debe también adoptar medidas inmediatas respecto de la solicitud del Gobierno Constitucional de la República Dominicana de que las Naciones Unidas efectúen rápidamente una investigación acerca de las represiones en masa contra la población civil y de que se ponga fin a estos crímenes odiosos.

74. Estas son las medidas urgentes que debe adoptar sin más demora el Consejo de Seguridad.

75. Señor Presidente, no insistiré en que se interprete mi declaración en los dos idiomas europeos. Creo que bastará con que se haga la interpretación consecutiva en una sola lengua, en francés si a usted le parece.

76. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la Unión Soviética me ha remitido el texto de la declaración de su Gobierno que acaba de leerme, pidiendo que, dada su importancia, se distribuya como documento del Consejo de Seguridad. De acuerdo con esta petición, el texto se traducirá y distribuirá como documento del Consejo de Seguridad.

77. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Ahora está bien claro por qué el representante de la Unión Soviética convocó esta reunión urgente del Consejo de Seguridad. Quería utilizar este organismo como tribuna para dar publicidad a la declaración de su Gobierno que leyó al principio de su intervención. Además, se trataba simplemente de repetir, con nuevas palabras, las mismas acusaciones vagas e infundadas sobre la política de los Estados Unidos en diferentes partes del mundo, acusaciones que los Miembros de las Naciones Unidas han escuchado repetida y exhaustivamente en las últimas semanas en este mismo organismo, en la Comisión de Desarme, en el Comité especial de operaciones de mantenimiento de la paz y en todos los demás órganos de las Naciones Unidas reunidos actualmente, sin que sus autores tengan en cuenta si se trata de algo fuera de lugar o que entorpezca los trabajos de tales organismos. Dejo a la libre apreciación de los miembros del Consejo si la repetición por centésima vez de estas acusaciones era motivo suficiente para convocar esta reunión urgente del Consejo.

78. El representante de la Unión Soviética se ha pronunciado en contra de la Fuerza Interamericana de Paz. A este respecto me gustaría recordar el texto de la resolución de la OEA de 6 de mayo, a que ha hecho referencia el Embajador Fedorenko, y en el que se deja bien claro que la Fuerza Interamericana tiene sólo un propósito: colaborar en la restauración de la normalidad en la República Dominicana, en el mantenimiento de la seguridad de sus habitantes y la inviolabilidad de los derechos humanos y en el establecimiento de un clima de paz y conciliación que permita el funcionamiento de las instituciones democráticas. Después de la firma del Acta por la que se establecía la Fuerza, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Sr. José Mora, dijo lo siguiente:

"El propósito de la Fuerza Interamericana claramente no es el de intervención, sino el de prestar ayuda al pueblo de una nación hermana. La creación de la Fuerza demuestra, una vez más, la capacidad de la Organización de los Estados Americanos para adaptarse a las nuevas condiciones y resolver nuevos problemas, problemas que tienen características tal vez no previstas en el momento en que se firmó la Carta de la Organización y el Tratado de Rfo. Claramente, sin embargo, los objetivos para los que fue creada la Fuerza Inter-

americana caen dentro de las amplias disposiciones de la Carta sobre asuntos que afectan la paz y la seguridad del hemisferio occidental. La paz, la prosperidad y la justicia", continuó diciendo "son indivisibles e interdependientes. Cuando faltan en una nación deben ser motivo de preocupación para todos.

"Las actividades de la Organización de los Estados Americanos en la República Dominicana están dirigidas a la promoción de la paz y tranquilidad bajo condiciones que permitan al pueblo dominicano establecer un gobierno democrático civil, de su propia elección, cerrar las heridas y amarguras de la lucha civil e iniciar el camino de la ayuda y reconstrucción."

79. El representante de la Unión Soviética ha vuelto a afirmar que se necesitaba la autorización del Consejo de Seguridad para crear esa Fuerza. Esta afirmación se basa evidentemente en la tesis de que la creación y el funcionamiento de la Fuerza Interamericana constituyen en cierto modo medidas coercitivas según el significado del párrafo 1 del Artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas. A nosotros, en cambio, nos parece evidente que la creación voluntaria y el funcionamiento de la Fuerza Interamericana obedecen exclusivamente al propósito que acabo de citar: esto es, el de colaborar en la restauración de la normalidad en la República Dominicana y permitir que el pueblo de ese país determine su futuro y disponga de instituciones democráticas libres de toda ingerencia extranjera. Es evidente que el objeto de la Fuerza Interamericana no es actuar contra la República Dominicana o el pueblo dominicano, y el hecho es que no está actuando contra ellos. La Fuerza Interamericana no se utiliza para conseguir concesiones de un gobierno dominicano o pedir a éste que siga una determinada línea de acción o se abstenga de ella. En realidad, como todos sabemos, ha habido a finales de abril una total crisis de autoridad en la República Dominicana, y el objetivo de la Organización de los Estados Americanos es ayudar ahora a restaurar un gobierno democrático.

80. Estas actividades colectivas realizadas por la organización regional pertinente con la finalidad de que el pueblo dominicano pueda escoger libremente su futuro gobierno no pueden calificarse en realidad de medidas coercitivas en el sentido del Artículo 53. Por ello, las disposiciones aplicables de la Carta de las Naciones Unidas son los Artículos 52 y 54 y no el 53.

81. Creo que es importante señalar que el Gobierno soviético se opone a las operaciones de mantenimiento de la paz de la OEA, pero que también formula objeciones a tales operaciones cuando se realizan por recomendación de la Asamblea General. Insiste ese Gobierno en que el único organismo para mantener la paz es el Consejo de Seguridad, donde él tiene derecho de voto, utilizado más de cien veces. En definitiva, la Unión Soviética está tratando de crear una situación de hecho en la cual las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz sólo se lleven a cabo con su visto bueno. Teniendo presente la peligrosa y explosiva doctrina de la URSS sobre las llamadas guerras de liberación, es fácil imaginar

el número y tipo de operaciones de mantenimiento de la paz que se llevarían a cabo en tales circunstancias.

82. Me basta con señalar a la atención del Consejo la declaración de la Conferencia de Partidos Comunistas que se celebró en Moscú en 1960, según la cual la independencia política es sólo "un paso importante hacia la liberación total". La doctrina considera liberación total — y vuelvo aquí a citar una declaración de la Conferencia de Moscú —, "la desaparición del capitalismo, la revolución socialista y la instauración de la dictadura del proletariado bajo la dirección y el control del partido comunista".

83. Pasando ahora a un tema más agradable, el de las actividades que ha llevado a cabo la OEA desde la última vez que nos reunimos, conviene señalar lo siguiente.

84. En primer lugar, se ha creado en Santo Domingo la Fuerza Interamericana. El mismo día se comunicó oficialmente la noticia a los jefes de las dos facciones, el Coronel Caamaño y el General Imbert, y se les pidió que presentaran al Comando Unificado de la Fuerza Interamericana las quejas que tenían respecto de la aplicación del Acta de Santo Domingo, esto es, el cese del fuego establecido por la OEA.

85. El 29 de mayo de 1965, el General brasileño Hugo Panasco Alvim tomó oficialmente el mando de la Fuerza. Hasta ahora, han proporcionado tropas, Brasil, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y los Estados Unidos. Se han constituido patrullas interamericanas en la zona de seguridad y a lo largo de las líneas de comunicaciones que separan a los combatientes.

86. El 26 de mayo los Estados Unidos retiraron 600 infantes de marina. Desde entonces, han sido evacuados más de 2.500 hombres del ejército norteamericano. Los Estados Unidos están dispuestos a retirar nuevas tropas, como dijo el Embajador Bunker en la Organización de los Estados Americanos, en cuanto el Comando Unificado de la OEA determine que la Fuerza Interamericana es adecuada para la finalidad prevista en la resolución aprobada por esa Organización el 1 de mayo y no es menester que tropas de los Estados Unidos formen parte de dicha Fuerza.

87. La Fuerza Interamericana, apostada entre las dos facciones armadas, ha logrado una cesación de las hostilidades entre ambas. Sin este escudo pacífico, es muy probable que la sangre hubiese seguido corriendo y que hubiese que lamentar más muertes.

88. El 1 de junio, el Secretario General Mora anunció la neutralización del Palacio Nacional, después de celebrar negociaciones con las fuerzas del Coronel Caamaño y del General Imbert. El Consejo recordará que el Palacio Nacional ha sido el escenario de varias violaciones del cese del fuego. Se ha llegado ahora a un acuerdo que, como ha dicho el Secretario General Mora, facilitará la desmilitarización del Palacio Nacional y de sus alrededores, acuerdo que constituye un paso fundamental para que cese toda violación del alto el fuego en esta zona clave. El 2 de junio entró en vigor el acuerdo y los elementos brasileños de la Fuerza Interamericana ocupan ya el Palacio.

89. Como hemos señalado antes, el 25 de mayo, sobre la base de informes recibidos acerca de supuestas violaciones de derechos humanos, el Secretario General Mora pidió que se reuniesen en Washington los Ministros de Relaciones Exteriores para pedir que se enviara a la República Dominicana a la Comisión de Derechos Humanos de la OEA. El Presidente de la Comisión, Sr. Manuel Bianchi, y el Secretario Ejecutivo, Sr. Luis Reque, se encuentran ya en la República Dominicana. Tratan activamente de determinar si ha habido alguna violación de los derechos humanos, y en caso afirmativo, las medidas que debiera adoptar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

90. El 2 de junio, la Décima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA aprobó la creación de una Comisión especial constituida de representantes del Brasil, El Salvador y los Estados Unidos, para que actuara en nombre de la Reunión de Consulta, con objeto, en primer lugar, de prestar sus buenos oficios a todas las partes en la República Dominicana para lograr un clima de paz y reconciliación que permita el funcionamiento de las instituciones democráticas en esa República, y, en segundo lugar, dar las instrucciones necesarias a la Fuerza Interamericana para que desempeñe eficazmente su labor. La Comisión Especial compuesta de tres personas llegará hoy a las cinco de la tarde a la República Dominicana.

91. La OEA ha organizado también amplias actividades de socorro. Se han distribuido alimentos gratuitos a todos los grupos en Santo Domingo y en el interior del país. La OEA ha tomado medidas para pagar a las clases pasivas. Se ha ocupado también de los sueldos de los funcionarios y ahora se remunera a los soldados y a los empleados civiles. Con ello se espera que poco a poco la vida en la República Dominicana vaya recobrando la normalidad.

92. Un factor muy importante y satisfactorio de las actividades de la OEA en la República Dominicana ha sido la manera como las repúblicas americanas han respondido a la resolución de la OEA de 3 de mayo para ayudar a satisfacer las urgentes necesidades del pueblo dominicano. Doce Estados Miembros han proporcionado miles de toneladas de productos alimenticios, medicinas, así como servicios médicos. Cuatro países han facilitado equipos sanitarios. El Centro de coordinación del programa de socorro de la OEA ha actuado muy eficazmente reuniendo y enviando cantidades importantes de alimentos y medicinas.

93. Constituye para mí motivo de orgullo la contribución de mi país que ha enviado más de 5.000 toneladas de alimentos, grandes cantidades de medicinas, petróleo y gasolina para la producción de energía eléctrica y el comercio, así como cloro para la purificación del agua.

94. La OEA ha luchado contra las enfermedades, curado a los heridos, enterrado a los muertos y tomado las medidas sanitarias necesarias, como, por ejemplo, la recogida de basuras y desperdicios. Toda la población dominicana se ha beneficiado de tales actividades.

95. Pensando no sólo en las necesidades inmediatas, el Presidente de los Estados Unidos insistió el 1 de

junio en que un objetivo fundamental era la reconstrucción económica de la República Dominicana en beneficio de sus 3.500.000 habitantes. En este sentido los Estados Unidos están dispuestos, junto con otros amigos del pueblo dominicano, a aportar una ayuda generosa.

96. Volviendo a la cuestión política, debo reiterar lo que ya ha dicho el Embajador Stevenson muchas veces: la OEA y los Estados Unidos, a diferencia de la Unión Soviética, no están apoyando a ninguna facción en la República Dominicana, sino que tratan de lograr una solución aceptable para todos los partidos democráticos. Es evidente que el objetivo principal e inmediato de la OEA es encontrar una solución política al problema político, solución que ayude a restablecer la paz y la seguridad en la isla y que sea aceptable para el propio pueblo dominicano.

97. Para conseguir esto, el Sr. Mora se ha mantenido en contacto continuo no sólo con los grupos de Imbert y Caamaño sino también con los jefes de otros elementos dominicanos, para intentar acortar las diferencias y encontrar una fórmula aceptable. Sus esfuerzos no se han visto todavía coronados por el éxito, lo cual era previsible en el período de tiempo relativamente corto de que ha dispuesto. Todo parece indicar que los dirigentes dominicanos reconocen la necesidad de llegar a una solución y comprender que su país no puede continuar dividido en dos facciones armadas mientras la economía se encuentra paralizada y la población vive en situación constante de inseguridad. Creemos que este espíritu de conciliación se impondrá rápidamente.

98. Confío en que estas pruebas de la labor constructiva e imparcial de la OEA tendrán más valor para el Consejo que la refutación detallada de las infinitas e infundadas acusaciones que tantas veces hemos oído al representante soviético. Es interesante señalar, sin embargo, que las acusaciones soviéticas no se limitan ya a los Estados Unidos sino que abarcan a la mayoría de los miembros de la Organización de los Estados Americanos que apoyaron las recientes medidas de esa Organización. No hablaré en nombre de ellos, pero conviene señalar que las opiniones de esos países, Miembros de las Naciones Unidas, en lo que respecta tanto a la interpretación de la Carta de la Organización como a los intereses del pueblo de este hemisferio son quizá más justas, objetivas y conformes a las exigencias de paz que las de la Unión Soviética.

99. Como ha dicho nuestro Presidente, se acaba de distribuir al Consejo una declaración sobre este tema de 13 miembros de la OEA, declaración que merece, estoy seguro, ser examinada con todo detenimiento.

100. Por último, respecto de las Naciones Unidas, creo que la fidelidad de los Estados Unidos a la causa de esta gran Organización no necesita demostrarse una vez más. Sería sumamente revelador comparar la ayuda que ofrecen a las Naciones Unidas los Estados Unidos por un lado y la URSS por otro. No hacen falta mayores aclaraciones sobre este punto.

101. Desearía terminar citando unas palabras pronunciadas sobre este tema por el Presidente Johnson

en una reciente conferencia de prensa, celebrada el 1 de junio. El Presidente dijo:

"En este mes de junio se celebra el aniversario de un hecho verdaderamente histórico para la humanidad. Hace veinte años, cuando la guerra seguía devastando el globo, las naciones del mundo entero se reunieron en San Francisco para firmar la carta de la esperanza de la que luego nacieron las Naciones Unidas.

"Los hombres habían comprendido a la sazón que la humanidad tenía que escoger entre la cooperación y la catástrofe. En San Francisco se creó un gran instrumento de cooperación internacional y hoy día podemos decir que la cooperación engendrada por las Naciones Unidas ha ayudado a evitar la catástrofe en el siglo en que vivimos.

"Por eso hoy tenemos que trabajar no en lo que nos separa sino, por el contrario, en los lazos de interés común que unen a las naciones."

Confío en que sigamos este consejo.

102. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Concedo la palabra al representante de la Unión Soviética que desea ejercer su derecho de réplica.

103. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): Acabamos de escuchar la última intervención del representante de los Estados Unidos, que cree que debe justificar su presencia, discutiendo hechos y argumentos que se exponen, en particular, en la declaración que hemos leído hoy al Consejo.

104. Considero inútil examinar en detalle, y no digamos seriamente, las numerosas insinuaciones y ataques a que se dedican los representantes de los Estados Unidos en los diferentes órganos de las Naciones Unidas y concretamente aquí, en el órgano supremo de la Organización. Tales ataques no merecen ser examinados ni refutados. Porque los hechos son lo suficientemente claros como para poner de manifiesto la increíble arbitrariedad y la insólita ilegalidad que caracterizan el comportamiento de una gran Potencia, en este caso, los Estados Unidos de América.

105. El representante de los Estados Unidos ha querido a toda costa convencernos de que las llamadas fuerzas interamericanas eran la virtud personificada y se hallaban animadas por el deseo de ayudar a las víctimas de la guerra civil en la República Dominicana. Ha llegado a decir que las fuerzas de ocupación realizaban una misión humanitaria, curando las heridas de un pueblo cuya sangre había corrido.

106. Por las razones que todos sabemos, el representante de los Estados Unidos se guarda muy mucho de decirnos por qué ha corrido la sangre, por qué ha estallado esa lucha fratricida. Todo proviene de la intervención armada de los Estados Unidos en la República Dominicana, de la intervención criminal del imperialismo norteamericano.

107. ¡Seamos serios, señor Embajador! ¿Pretende usted defender aquí las acciones militaristas norteamericanas? ¿Pretende usted justificar ante el Consejo los actos criminales de las tropas americanas de ocupación, y hacernos creer que sus tropas piratas llevan a cabo una misión humanitaria? Vuelva usted a

la razón, señor Embajador, tenga en cuenta ante quién está usted hablando.

108. ¿Acaso no hay límites al cinismo y la hipocresía? Se preguntarán muchos. Los representantes oficiales de los Estados Unidos quieren hacer creer al Consejo de Seguridad que los intervencionistas americanos realizan en la República Dominicana una labor de salvamento. ¿Son únicamente los ciegos los que no ven lo que está haciendo en la República Dominicana el imperialismo norteamericano, que goza hasta la fecha de impunidad absoluta ni siquiera amenazada por las Naciones Unidas, organización mundial a la cual el Gobierno Constitucional legítimo de la República Dominicana ha pedido ayuda? Los representantes oficiales de los Estados Unidos tratan de hacerse pasar por inocentes y de presentar como un acto virtuoso la violación flagrante por los medios dirigentes estadounidenses de todas las normas internacionales y de la propia Carta de la Organización.

109. Todos sabemos que en el plan de sumisión total de la América Latina al imperialismo norteamericano juega un papel importante la Organización de los Estados Americanos donde, como se sabe, los Estados Unidos son capaces todavía de reunir el número de votos necesarios para aprobar las decisiones que les convienen. No es extraño que esa Organización haya sido criticada acerbamente por importantes personalidades políticas del continente americano, como el ex secretario general de la OEA, el mexicano Luis Quintanilla, o el Presidente de Chile, Sr. Frei, El Sr. Bosch, Presidente de la República Dominicana, ha calificado claramente a la OEA de "instrumento político de los Estados Unidos", pero la sanción de la OEA, que los embajadores de los Estados Unidos están intentando obtener mediante una labor de pasillo, no puede conferir legitimidad a los planes de los Estados Unidos.

110. El Artículo 53 de la Carta de nuestra Organización prohíbe categóricamente la aplicación de medidas coercitivas por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad.

111. Ciertamente es que el representante de los Estados Unidos ha querido convencer al Consejo de que la llamada "Fuerza Interamericana" era algo beneficioso. Pero ¿a quién engañan estas fábulas, estos mitos? Está claro que los Estados Unidos necesitan ante todo la bandera de la Organización de los Estados Americanos para disimular sus actos criminales y para que la responsabilidad recaiga en los Estados latinoamericanos. Si cabe hablar de un papel de la OEA en este asunto, se trata, como dice un editorial de The New York Times, de "sacar las castañas del fuego al Gobierno Johnson". Estos son los propios términos de un periódico norteamericano. Si el representante oficial de los Estados Unidos, que parece tener otra opinión, estima que ello no es cierto, ¿por qué no refuta el testimonio de un diario de su país que tira varios millones de ejemplares?

112. Los emisarios y los especialistas norteamericanos encargados de reunir las mayorías necesarias han debido trabajar mucho, claro está, para conseguir las dos terceras partes de los votos necesarios en la OEA. Pero para evitarse la próxima vez tamaño

trabajo, ha pensado Washington crear una "fuerza permanente de la OEA". ¿Qué será esa "fuerza permanente de la OEA" y cómo funcionará? La actual intervención estadounidense en la República Dominicana nos da una idea muy clara. Rápidamente los ocupantes se han colocado brazaletes negros; no les falta más que la cruz gamada. Como dice el proverbio "el hábito no hace el monje".

113. ¿Qué tropas componen la llamada "Fuerza Interamericana"? Como en la sopa de ajo en que todo es pan, volvemos a encontrarnos con las mismas tropas norteamericanas. Constituyen las nueve décimas partes de todas las fuerzas de ocupación en tierra dominicana. ¡Esto es lo que queda de sus mitos, señor Embajador!

114. Para cubrir las formas, se ha nombrado comandante en jefe en la República Dominicana a un general brasileño, al General Alvim; y de este modo su adjunto, el General norteamericano Palmer, pasa a ser su subordinado.

115. Pero esta farsa no engaña a nadie. En realidad el General Palmer, como observa The New York Times de 29 de mayo, "conserva el control táctico de la Fuerza Interamericana, y él es quien decide las tropas que van a emplearse, cuando y cómo". El general norteamericano ha declarado, con franqueza totalmente militar, que "en caso de desacuerdo entre la OEA y el Gobierno de los Estados Unidos, yo (es decir, el General Palmer), me vería obligado a acatar las órdenes de mi Gobierno."

116. ¿Cómo puede hablarse entonces del carácter internacional de la Fuerza si las órdenes y las instrucciones provienen en todo caso de Washington?

117. Es inútil ocuparse de todos los ataques y de las insinuaciones hostiles a mi país; forman parte desde hace tiempo del arsenal de los representantes de los Estados Unidos, que suelen cubrirse de ridículo y que acaban siendo víctimas de sus propias insinuaciones.

118. Renuncio a la interpretación consecutiva de mi intervención.

119. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): Con el propósito de que el acta de la presente reunión quede más completa, sugiero la conveniencia de que el señor Presidente quiera disponer se dé lectura a la carta que los representantes de 13 países latinoamericanos le hemos hecho llegar en el día de hoy.

120. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No tengo ninguna objeción que oponer a esta petición. La carta [S/6409] dice lo siguiente:

"Carta, de fecha 25 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú"

"Los suscritos, como representantes de países Miembros de las Naciones Unidas que forman parte de la Organización de los Estados Americanos, en cumplimiento de instrucciones impartidas por nuestros respectivos Gobiernos e interesados en que nuestro organismo regional cumpla los objetivos que

le señalan su estatuto constitucional y la Carta de las Naciones Unidas; y, al propio tiempo, con el propósito de reafirmar la significación de la OEA como instrumento para la preservación de la paz y de la seguridad en el continente americano, nos permitimos, con respeto, poner de presente ante el Consejo de Seguridad las siguientes consideraciones:

**"Primera:** La Organización de los Estados Americanos, en su carácter de organismo regional, debe continuar ejerciendo su responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el hemisferio, que le confiere la Carta de la OEA y le reconoce la Carta de las Naciones Unidas.

**"Segunda:** Conforme al Artículo 52, párrafo tercero, de la Carta de las Naciones Unidas, que los Estados Miembros están en la obligación de respetar, se deben realizar todos los esfuerzos para estimular la acción de los organismos regionales en el arreglo pacífico de las controversias de carácter local.

**"Tercera:** Lo dicho anteriormente no excluye la coordinación de la acción de la ONU y de la OEA para el mantenimiento de la paz y de la seguridad, como procedimiento adecuado para el cumplimiento de las altas finalidades de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos."

121. Como no hay más oradores, ocupémonos ahora de la fecha de nuestra próxima sesión. Hoy el representante de la Unión Soviética nos ha leído en su intervención la declaración de su Gobierno, que se traducirá y distribuirá como documento del Consejo de Seguridad. Creo que esto podrá hacerse mañana. Estoy seguro de que todos los miembros desearán estudiar detenidamente dicha declaración y quizá consultar a sus gobiernos sobre ella.

122. ¿Hay alguna propuesta sobre la fecha de nuestra próxima sesión?

123. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Teniendo en cuenta las importantes razones que acaba de exponernos el Presidente, y el hecho de que acabamos de recibir la carta de los representantes de 13 países latinoamericanos así como el informe del Secretario General, que incluye algunos asuntos importantes sobre los cuales mi delegación desearía formular algunos comentarios, propondría que se concediese a los miembros algunos días para poder estudiar todo el material de que disponen, además de las importantes declaraciones de los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos. Por ello sugiero que nos reunamos a principios de la semana que viene, por ejemplo, el martes por la tarde, si esto conviene a todos los miembros.

124. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de Jordania ha propuesto que nos reunamos el martes 8 de junio por la tarde. ¿Satisface esto a todos los miembros?

125. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Hemos escuchado atentamente lo que nos acaba usted de decir, señor Presidente, como también la declaración del Embajador Rifa'i respecto de nuestra próxima sesión.

126. Con su permiso, me gustaría recordar que después de leer la declaración del Gobierno soviético, mi delegación manifestó la esperanza de que los miembros del Consejo de Seguridad la estudiaran detenidamente y formularan comentarios en la próxima sesión del Consejo, dada la importancia de su contenido. A este respecto, propusimos, como fecha posible, el viernes 4 de junio. No tenemos ninguna objeción, claro está, que oponer a que el Consejo se reúna más tarde si ello es necesario para estudiar la declaración del Gobierno Soviético y consultar a los gobiernos. En este caso, podríamos celebrar nuestra próxima sesión, si no el sábado, sí el lunes, a más tardar, dada la complejidad y urgencia de la situación en la República Dominicana, tema que sigue manteniéndose en nuestro orden del día, y habida cuenta de las medidas que el Consejo tiene la obligación de tomar.

127. El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Hay algún otro miembro que desee dar su opinión sobre este tema de la próxima sesión? El representante de la Unión Soviética parece estar de acuerdo en que no sería oportuno celebrar mañana la reunión y que sería más conveniente hacerlo el lunes. Dado que la declaración del Gobierno soviético no se distribuirá hasta dentro de 24 horas, creo que habría muy pocos miembros dispuestos a hablar del tema mañana.

128. Por lo tanto tenemos dos propuestas. Una consistente en celebrar la reunión el lunes, la otra el martes. ¿Qué día prefieren los miembros del Consejo?

129. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Desearía combinar las dos propuestas. Acepto la del representante de la Unión Soviética siempre que la reunión se celebre el lunes por la tarde; en tal caso, apoyaríamos su propuesta.

130. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Las dos propuestas se han convertido en una, a saber: celebrar una reunión el lunes por la tarde. Si no hay ninguna objeción a esta propuesta combinada, la próxima sesión tendrá lugar el lunes por la tarde a las 15 horas.

*Se levanta la sesión a las 18.25 horas.*

---

#### **HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### **COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### **КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### **COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---